

Este mérito se puntuará de 0 a 5.5 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL:

Es el resultado de sumar la experiencia profesional y el trabajo-memoria.

En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de experiencia profesional.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los méritos, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PROGRAMA

PARTE GENERAL

TEMA 1. El sistema Constitucional: La Constitución española de 1.978. Antecedentes. Estructura. Características Generales. Principios que informan la Constitución de 1.978.

TEMA 2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Suspensión.

TEMA 3. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales. Sucesión. Regencia. Refrendo.

TEMA 4. Las Cortes Generales: Composición. Atribuciones. Funcionamiento. Organización.

TEMA 5. La elaboración de las Leyes. Tipos de Leyes en la Constitución.

TEMA 6. El Gobierno y la Administración en la Constitución. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 7. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial Organización. Competencia. La regulación constitucional de la justicia.

TEMA 8. La Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Régimen de competencias.

TEMA 9. El Tribunal Constitucional: Naturaleza, organización, competencias, funciones, composición.

TEMA 10. Ley Orgánica 2/1.995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla. Organización estatutaria. Régimen de distribución de competencias. Régimen económico y financiero.

TEMA 11. Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla..

TEMA 12. Objeto, ámbito de aplicación y principios generales de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre. La estructura del Procedimiento Administrativo Común. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. La revisión de los actos en vía administrativa.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Principios y fines de la educación. La organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Tema 2. Las enseñanzas y su ordenación: Educación Infantil. Principios generales. Objetivos. Ordenación y principios pedagógicos.

Tema 3. Las enseñanzas y su ordenación: Educación Primaria. Principios generales. Objetivos. Ordenación. Principios pedagógicos. Evaluación. Evaluación de diagnóstico.

Tema 4. Las enseñanzas y su ordenación: Educación Secundaria Obligatoria. Principios generales. Objetivos. Organización de los cursos primero, segundo y tercero. Organización del cuarto curso. Principios pedagógicos. Programas de diversificación curricular. Evaluación y promoción. Evaluación de diagnóstico. Programas de cualificación profesional inicial. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tema 5. Las enseñanzas y su ordenación: Bachillerato. Principios generales. Objetivos. Organización. Principios pedagógicos. Evaluación y